



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2022 PARA COMUNA CATEGORÍA BASICA 2022, ENTRE SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO.**

28 FEB 2022

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0514



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume Cargo de Alcalde Titular de La Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 2371 de fecha 10/12/2021 Aprueba Presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
6. Resolución Exenta N° 313 de fecha 15/01/2020, que aprueba la suscripción del Convenio de Acreditación OMIL.
7. Resolución Exenta SENCE N° 142 de fecha 25/02/2022, que aprueba Convenio de Colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL 2022.
8. Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento Omil para comuna categoría básica entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Algarrobo con fecha 24.02.2022.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 24.02.2022 se celebra convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento Omil para comuna categoría básica entre el Servicio Nacional de capacitación y empleo e Ilustre Municipalidad Algarrobo
- II. El programa de intermediación laboral tiene por finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral y que la participación de entidades u organismos públicos

**DECRETO:**

- I. Apruébese convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría básica celebrado con fecha 24.02.2022 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, en adelante el SENCE representado por el Director Regional don Alejandro Villarroel Castillo y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO personalidad Jurídica de derecho Público Representada por su Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

- II. El SENCE transferirá a la Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución del convenio el monto total de \$20.240.000 (veinte millones doscientos cuarenta mil pesos) pagaderos en dos cuotas. La primera cuota correspondiente al 60% del total del convenio, será transferida una vez que esté totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y no existan reintegros o rendiciones pendientes con SENCE, la segunda cuota correspondiente al 40% restante será transferida previo cumplimiento al 50% de los indicadores del primer periodo indicados, en la guía operativa o al cumplimiento de al menos el 40% de ejecución financiera de los recursos de la primera cuota.
- III. La vigencia del convenio será hasta la total extinción de las obligaciones de que el emanen, con todas las actividades podrán ejecutarse entre el 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/MCGB/tbr.  
**DISTRIBUCION:**

- > Dideco (1)
- > Dirección de Administración y Finanzas (1)
- > Archivo Secretaría Municipal (2)



*[Handwritten signature]*  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

28 FEB 2022

0514

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	28 FEB 2022
FECHA SALIDA:	02 MAR 2022
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
<b>ORIGINAL</b>
SECRETARÍA MUNICIPAL